



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú – Japón

Nº 146-2015-SA-D6-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 19 de Junio del 2015

**VISTO**, el Expediente N° 15-INR-001285-002 que contiene el Informe N° 432-2015-OEA-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración e Informe N° 291-2015-OSG-INR de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento para el año fiscal 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que los establecimiento de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión; deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal, asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, biológicos, ergonómicos y demás que procedan, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Ley N° 30073, "Ley que Delega en el Poder Ejecutivo la facultad de Legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud" considera el inicio de un conjunto de normas que va a transformar y mejorar la eficiencia de los servicios de salud en el país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155 de fecha 13 de Setiembre de 2013 se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad de los servicios y se declara de interés público el Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 208-2015/IGSS del 09 de junio del 2015, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud autorizó las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para el año 2015, entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo al "Resumen de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento según Unidad Ejecutora Priorizada" y le asigna los fondos a la Entidad cuyo monto total es de S/ 665,086.18 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Seis con 18/100 Nuevos Soles) para Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Vehículos;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe N° 432-2015-OEA-INR, a través de la Oficina de Servicios Generales según Informe N° 291-2015-OSG-INR, elaboró el Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud- Unidad Ejecutora 009 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón para el presente ejercicio 2015, solicitando su correspondiente aprobación;

Que, en este marco resulta necesario proceder a la aprobación del proyecto del Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud- Unidad Ejecutora 009 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



Con la visación del Director Ejecutivo ( e ) de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Mantenimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón para el ejercicio 2015, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina Ejecutiva de Administración ejecute las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Plan aprobado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS  
Directora General(e)  
CMP 15706 / RNE 7393



JHMC/LFU/CMM  
c.c.  
OAJ  
OCI  
OEA  
OL  
OE  
OSG  
Archivo.

